

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA.

SEÑORES: E-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. NIT: BLVDA ORDEN DE MALTA Y AV. BELLA VISTA # 6 FTE A FUSAL, URB. SANTA ELENA LA LIBERTAD TEL.: 2250-6745 PRESENTE.	ORDEN NÚMERO: 101/2016
	SOLICITUD No. 79/2016
	FECHA: 18 DE ABRIL 2016
	ESTE DOCUMENTO SE DISTRIBUYO:

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE 30 DIAS CALENDARIO, EN EL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE NO. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, , SEGUN LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN. TEL: 2591-7854 O 2591-7833

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

FORMA DE PAGO: CHEQUE A NOMBRE DE PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205047</u> CABLE THHN No 8 AWG, COLOR VERDE SE OFRECE: CABLE THHN No 8 AWG, COLOR VERDE. ROLLOS DE 100 MTS PHELPS DODGE.	400	MT	\$ 1.24	\$ 496.00
02	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205048</u> CABLE THHN No 8 AWG, COLOR ROJO SE OFRECE: CABLE THHN No 8 AWG, COLOR ROJO ROLLO DE 100 MTS PHELPS DODGE.	400	MT	\$ 1.24	\$ 496.00
03	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205049</u> CABLE THHN No 8 AWG, COLOR NEGRO SE OFRECE: CABLE THHN No 8 AWG, COLOR NEGRO ROLLO DE 100 MTS PHELPS DODGE.	400	MT	\$ 1.24	\$ 496.00
04	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205061</u> CABLE THHN No 12 AWG, COLOR NEGRO SE OFRECE: CABLE THHN No 12 AWG, COLOR NEGRO ROLLO DE 100 MTS PHELPS DODGE.	200	MT	\$ 0.49	\$ 98.00
05	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205062</u> CABLE THHN No 12 AWG, COLOR BLANCO SE OFRECE: CABLE THHN No 12 AWG, COLOR BLANCO ROLLO DE 100 MTS PHELPS DODGE.	200	MT	\$ 0.48	\$ 96.00
06	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205063</u> CABLE THHN No 12 AWG, COLOR VERDE SE OFRECE: CABLE THHN No 12 AWG, COLOR VERDE ROLLO DE 100 MYS PHELPS DODGE	200	MT	\$ 0.48	\$ 96.00
	PASA.....				\$ 1,778.00

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 101/2016.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE.....				\$ 1,778.00
07	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205140 DADO TERMICO DE 50 AMPERIOS, 2 POLOS DE PRIMERA CALIDAD SE OFRECE: DADO TERMICO DE 50 AMPERIOS, 2 POLOS DE PRIMERA CALIDAD. MARCA: SIEMENS.	25	C/U	\$ 13.95	\$ 348.75
08	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205196 CAJA DE REGISTRO 8"X6"X12" SE OFRECE: CAJA DE REGISTRO 8"X6"X12" GENERICA.	50	C/U	\$ 7.22	\$ 361.00
09	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205301 TOMA CORRIENTE HEMBRA PARA EMPOTRAR, DE SEGURIDAD, 220 VOLTIOS 50 AMPERIOS, L630R TIPO NEMA (INCLUYE PLACA O TAPADERA) SE OFRECE: TOMA CORRIENTE HEMBRA PARA EMPOTRAR, DE SEGURIDAD, 220 VOLTIOS 50 AMPERIOS, L630R TIPO NEMA (INCLUYE PLACA O TAPADERA) MARCA: LEGRAND. MODELO: L630R-BOX.	25	C/U	\$ 12.95	\$ 323.75
10	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205433 BARRA COPERWELL DE 5/8"X6 CON CEPO SE OFRECE: BARRA COPERWELL DE 5/8"X6 CON CEPO	20	C/U	\$ 14.50	\$ 290.00
12	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205467 CANALETA PLASTICA DE 105X35 MILIMETROS, 2 MT SE OFRECE: CANALETA PLASTICA DE 105X35 CON TAPA LEGRAND LG 10421-10522.	20	C/U	\$ 23.05	\$ 461.00
14	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205499 TECNODUCTO DE 3/4" SE OFRECE: TECNODUCTO DE 3/4" AZUL AMANCO.	1,500	MT	\$ 0.70	\$ 1,050.00
15	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205500 TECNODUCTO DE 1" SE OFRECE: TECNODUCTO DE 1" AZUL Y AMANCO	1,200	MT	\$ 0.82	\$ 984.00
17	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70212344 ANCLA HILTI DE 3/8" X 2 3/4" CON PERNO SE OFRECE: PERNO ANCLA 3/8X3" W	150	C/U	\$ 1.22	\$ 183.00
18	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70212415 ANCLA PLASTICA DE 1/4" SE OFRECE: ANCLA PLASTICA 7MMX1.	1,000	C/U	\$ 0.03	\$ 30.00
	PASA.....				\$ 5,809.50

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 101/2016.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE.....				\$ 5,809.50
23	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70212500</u> VARILLA ROSCADA DE 3/8" <u>SE OFRECE:</u> VARILLA ROSCADA DE 3/8"	10	C/U	\$ 2.06	\$ 20.60
24	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70212588</u> TUERCA ROSCADA DE 3/8" <u>SE OFRECE:</u> TUERCA HEXAGONAL ROSCA ORD ZONC 3/8".	250	C/U	\$ 0.07	\$ 17.50
26	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70212671</u> BROCA PARA CONCRETO DE 3/8". <u>SE OFRECE:</u> BROCA PARA CONCRETO DE 3/8"X6" DEWALT DW5230.	10	C/U	\$ 4.61	\$ 46.10
27	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70212838</u> LUBRICANTE WD-40, SPRAY DE 11 ONZAS <u>SE OFRECE:</u> LUBRICANTE WD-40 BOTE 11 OZ 52011.	10	C/U	\$ 5.22	\$ 52.20
28	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70215016</u> UNION PARA TECNODUCTO DE 3/4" <u>SE OFRECE:</u> UNION PARA TECNODUCTO DE 3/4"	1,250	C/U	\$ 0.85	\$ 1,062.50
29	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70215022</u> UNION PARA TECNODUCTO DE 1" <u>SE OFRECE:</u> UNION PARA TECNODUCTO DE 1"	250	C/U	\$ 2.20	\$ 550.00
30	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70215026</u> CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 3/4" <u>SE OFRECE:</u> CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 3/4"	300	C/U	\$ 0.62	\$ 186.00
31	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70215028</u> CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 1" <u>SE OFRECE:</u> CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 1"	150	C/U	\$ 2.92	\$ 438.00
32	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70305075</u> BROCA PARA CONCRETO 1/2X12 PULGADAS <u>SE OFRECE:</u> BROCA PARA CONCRETO 1/2X12 PULGADAS <u>PLAZO ,FORMA Y TRAMITE DE PAGO:</u> EL MINSAL HARÁ EFECTIVO EL PAGO DE ACUERDO A LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. CRÉDITO A 30 DÍAS. FAVOR PRESENTAR FACTURA (DUPLICADO CLIENTE) DE CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS, EN COPIA Y 2 FOTOCOPIAS A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF, EN LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. POSTERIORMENTE DEBERÁ GESTIONAR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA EL QUEDAN CORRESPONDIENTE, AMBAS INSTANCIAS UBICADAS EN EL MINISTERIO DE SALUD CALLE ARCE No. 827 S.S.	8	C/U	\$ 7.35	\$ 58.80
	PASA.....				\$ 8,241.20

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 101/2016.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p align="center">VIENE.....</p> <p>DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA Y ACTA DE RECEPCIÓN PARA EL TRAMITE DE PAGO.</p> <p>LA FACTURA DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA CON LAS DESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LO PACTADO.</p> <p>EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL SR. JOSE OSMAR RIVAS, OPERADOR DE SISTEMA DE LA DTIC, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. EL NUMERO DE TELÉFONO DE EL ADMINISTRADOR ES 2205-7169. EL CORREO ES jrivas@salud.gob.sv</p>				\$ 8,241.20
	TOTAL				\$ 8,241.20

TOTAL EN LETRAS:
SON: OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 20/100 DÓLARES..... \$ 8,241.20

CIFRADO PRESUPUESTARIO: (2.3.4.1) (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-347)

DESTINO: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

<p>ORIGINAL: SUMINISTRANTE</p> <p>COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.</p> <p>COPIA 2: UFI</p> <p>COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.</p> <p>COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.</p> <p>COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA</p>	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
	AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
	ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL	NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 101/2016.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA Y ACTA DE RECEPCIÓN PARA EL TRAMITE DE PAGO.</p> <p>LA FACTURA DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA CON LAS DESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LO PACTADO.</p> <p>EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL SR. JOSE OSMAR RIVAS, OPERADOR DE SISTEMA DE LA DTIC, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. EL NUMERO DE TELÉFONO DE EL ADMINISTRADOR ES 2205-7169. EL CORREO ES jrivas@salud.gob.sv</p>				\$ 8,241.20
	TOTAL				\$ 8,241.20

TOTAL EN LETRAS:
SON: OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 20/100 DÓLARES..... \$ 8,241.20

CIFRADO PRESUPUESTARIO: (2.3.4.1) (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-347)

DESTINO: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

<p>ORIGINAL: SUMINISTRANTE</p> <p>COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.</p> <p>COPIA 2: UFI</p> <p>COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.</p> <p>COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.</p> <p>COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA</p>	<p>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</p>	<p>POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)</p>
	<p>AUTORIZÓ:</p>  <p>ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL</p>	<p>ES CONFORME:</p> <p>Manuel Calderón</p>  <p>NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **suministro de MATERIALES ELECTRICOS, FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO** previo los trámites legales, después que **EL GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido el suministro de **MATERIALES ELECTRICOS, FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL OPERADOR DE SISTEMA DE LA DTIC**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del **suministro de MATERIALES ELECTRICOS, FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO** está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. **LOS MATERIALES ELECTRICOS, FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los servicios y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **CLAUSULA PARA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL:**“En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”.